

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 5014** *Resolución de 29 de abril de 2020, del Banco de España, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Española de Sistemas de Pago, SA (Iberpay), para el establecimiento de un depósito auxiliar de efectivo de billetes.*

Con fecha 15 de febrero de 2020, el Banco de España y la Sociedad Española de Sistemas de Pago, SA (Iberpay), han suscrito un Convenio relativo al establecimiento de un depósito auxiliar de efectivo en billetes, cuyo objeto es novar –de manera modificativa y no extintiva– el convenio relativo al establecimiento de un depósito auxiliar de efectivo en billetes suscrito el 27 de junio de 2012 y novado el 18 de junio de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al incorporar este Convenio información de carácter confidencial referida a la seguridad, el abastecimiento, el tratamiento y la retirada de billetes a través de determinados centros operativos, conforme a lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales, los artículos 6 y 10 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y el artículo 82 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de abril de 2020.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.

ANEXO

Convenio para el establecimiento de un depósito auxiliar de efectivo de billetes

Para facilitar al sector financiero determinadas operaciones relacionadas con el tratamiento y recirculación de billetes, evitando el incremento de costes y contribuyendo a mejorar la eficacia operativa del sector en particular y la economía en general, al tiempo que se mejora la calidad de los billetes en circulación, el Banco de España y la Sociedad Española de Sistemas de Pago, SA (Iberpay), suscribieron, el 15 de febrero de 2020, el presente Convenio relativo al establecimiento de un depósito auxiliar de efectivo en billetes.